

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25501 BARCELONA.

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 586/09-F en el que se ha dictado con fecha 7 de julio del 2009, Auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Talleres Auxiliares del Motor SA, con CIF A08963860 y domicilio en C. Industria S/N Sant Marti de Centelles (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos; Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE,

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta,

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta 08010 Barcelona,

Barcelona, 7 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090057021-1